REDC 77 (2020) 617-632, ISSN: 0034-9372

PROPUESTAS PARA FACILITAR EL MATRIMONIO CANÓNICO ENTRE CATÓLICOS Y PROTESTANTES FORMULADAS POR LOS EPISCOPADOS CHILENO Y ARGENTINO AL INICIARSE LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO CANÓNICO DE 1917[1]

PROPOSALS TO FACILITATE CANONICAL MARRIAGE BETWEEN CATHOLICS AND PROTESTANTS FORMULATED BY THE CHILEAN AND ARGENTINE EPISCOPATES AT THE BEGINNING OF THE 1917 CODIFICATION OF CANON LAW

Resumen

El año 1904, poco después de iniciar su pontificado, el Papa Pío X dispuso la confección del primer Código de Derecho Canónico que ha tenido la Iglesia católica el que fue promulgado en 1917. Para ello, se solicitó a todos los obispos que sugirieren las reformas que convenía introducir al derecho canónico vigente. Dos episcopados latinoamericanos, el argentino y el chileno, propusieron que se modificaran las exigencias puestas por el derecho canónico universal para la celebración de matrimonios entre católicos y protestantes y, así, facilitar la autorización de los mismos. Después de situar el tema en su contexto, se estudian las propuestas formuladas y el destino de la mismas.

Palabras clave: codificación canónica, Código de Derecho Canónico de 1917, obispos chilenos, *postulata episcoporum*, matrimonio, protestantes, obispos argentinos.

Abstract

In 1904, shortly after the beginning of his pontificate, Pope Pius X arranged the preparation of the first Code of Canon Law of the Catholic Church, which was enacted in 1917. To this aim, bishops were asked to suggest reforms to the canon law in effect at the time. Two Latin-American episcopates, the Chilean and Argentine, proposed the

1 Este trabajo forma parte del proyecto de investigación Fondecyt 1060298 del que el autor es investigador responsable.

Universidad Pontificia de Salamanca